

La aseguradora no puede obligar al conductor siniestrado a reparar el vehículo con piezas no originales o de menor calidad



Boletín N°:



Abr 18, 2024



ESPAÑA

Las aseguradoras no pueden exigir a las personas aseguradas reparar sus vehículos con piezas diferentes de las que tenían como piezas originales o de fábrica, ya que «no tiene que hacerse recaer en el perjudicado el ahorro de coste que la aseguradora pretende». Al menos, así lo ha declarado el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo tras dar la razón a un individuo que, después de sufrir una colisión con un jabalí, pidió a su compañía de seguros que se hiciese cargo del cambio de las piezas afectadas.

El caso en cuestión se remonta al 15 de septiembre de 2022, día en que el propietario del vehículo de marca Citroën sufrió un accidente mientras circulaba por las proximidades de la parroquia de San Miguel de Carballedo, ubicada en la provincia de Pontevedra (Galicia). El siniestro, tal y como se testificó y posteriormente comprobó, se produjo después de que un jabalí irrumpiera repentinamente en la carretera. Como resultado, el coche sufrió importantes daños materiales, todos ellos cubiertos por la póliza.

Como el siniestro ocurrió por el impacto del automóvil contra un animal cinegético, esto es, aquellos que son objeto de caza deportiva o de subsistencia, el conductor solicitó a su compañía de seguros el importe de reparación por «los daños derivados», ya que los mismos constaban en la cobertura contratada por el individuo. No obstante, la aseguradora negó que la colisión se hubiera producido debido a la culpa de un mamífero.

Además, en lo que respecta a la reparación de los daños, si bien la aseguradora no cuestionó la magnitud de estos, sí lo hizo en cuanto al costo de la reparación, el cual calificó como «excesivo». Para respaldar esta afirmación, aportó un informe pericial que valoraba la reparación utilizando tres piezas nuevas denominadas IAM: el radiador, el condensador y el intercooler.

Una cuestión de garantía y calidad

El hecho de que en la escena del accidente se encontraran restos de jabalí y que se comprobara que el choque se había producido con «algo blando», invalidó completamente el primer argumento de la aseguradora. Esto respaldó el testimonio del conductor –representado por el abogado de responsabilidad civil y seguros, Alberto Fernández

Costa– quien desde el principio afirmó que el accidente ocurrió debido a la inesperada aparición de un jabalí en la carretera.

En cuanto a la reparación mecánica, el demandante argumentó que si se utilizaban piezas no originales para reemplazar las afectadas del vehículo Citroën, sería necesario declarar el siniestro al vender el automóvil. Esto indicaría que ya no contaba con piezas originales, lo que no solo afectaría al valor del vehículo, sino que también desconocería su vida útil y calidad. Además, señaló que las piezas homologadas en el mercado varían en calidad y, aunque se ajusten al modelo del coche, no cuentan con la garantía del fabricante.

Finalmente, expresó que lo único que quería la aseguradora era «poner unas piezas no originales para abaratar costes», y que eso le perjudicaba ampliamente; contradiciendo así la opinión del perito de la parte demandada, quien alegaba que «las piezas prescritas en la valoración son de la misma calidad que las montadas por el vehículo a su salida de fábrica, y por lo tanto no se produce ningún tipo de menoscabo en cuanto a la calidad de la reparación del vehículo».

En este sentido, el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo no ha podido más que dar la razón al conductor del vehículo, señalando que «el perjudicado [...] no puede ser obligado a reparar el vehículo con piezas diferentes de las que este tenía como piezas originales o de fábrica». Y aunque no pone en duda la homologación ni el hecho de que el fabricante ofreciera la misma garantía legal, «no tiene que hacerse recaer en el perjudicado el ahorro de coste que la aseguradora pretende mediante el empleo de piezas con precios más competitivos que los recambios originales y sin justificar que en realidad sean de la misma o superior calidad, salvo la afirmación genérica del perito».

Fuente

Fuente: Economist

Enlace:

<https://www.economistjurist.es/actualidad-juridica/la-aseguradora-no-puede-obligar-al-conductor-siniestrado-a-reparar-el-vehiculo-con-piezas-no-originales-o-de-menor-calidad/>